

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

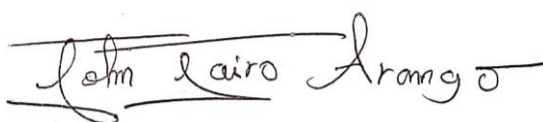
RADICADO 05001 31 05 011 2016 01408 00

Dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que la sociedad DIACO S.A. no ha dado respuesta al oficio Nro. 042 del 24 de enero de 2020, el cual fue tramitado por la parte demandante el día viernes 15 de enero de 2021, encontrándose actualmente en término para responder dicho requerimiento, toda vez que le fueron concedidos veinte (20) días para dar respuesta.

Aunado a lo anterior, se informa que el expediente donde reposan los documentos del presente proceso, será retirado y digitalizado por el Consejo Superior de la Judicatura, según las directrices impartidas por dicha Corporación.

En consecuencia, no se hace posible realizar la audiencia programada para el 19 de enero de la presente anualidad, y teniendo en cuenta la Agenda del Despacho, fija como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, reglada en el artículo 80 del CPT y de la SS, las OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA (08:15 AM) DEL SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIR O ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la secretaria del juzgado hoy 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

PTO/OFCI



LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
Secretaria Ad-hoc